

La Renta Básica, una consigna de doble uso

AGUSTÍN MORÁN

CAES

1. Globalización. Precariedad. Renta Básica

La Globalización económica confía la satisfacción de las necesidades humanas al ámbito del mercado. Pero el mercado sólo reconoce los deseos que se expresan como demanda solvente en términos de dinero. Para la Economía, la necesidad de quien no tiene dinero, no existe. El mercado garantiza teléfonos móviles para hablar con los amigos, pero puede no garantizar agua potable para no morir de disentería.

Esta lógica es injustificable. Sin embargo, cada vez se impone más férreamente en las relaciones sociales. La persecución del interés privado es una norma compartida no sólo por los empresarios, sino también por los de abajo.

Los aumentos de productividad en manos del capital no redundan en un menor tiempo de trabajo, sino en un paro estructural e irreversible, sólo atenuado por una precariedad creciente. Los objetivos de pleno empleo prometen en realidad plena precariedad. En el mundo moderno, el empleo, la relación salarial, no representa un papel periférico, sino cada vez más central en la vida de las personas. El despliegue del capitalismo es el despliegue del trabajo asalariado.

El trabajo asalariado, su escasez, su calidad, su degradación, sólo se explican por la trama de relaciones sociales en las que se inscribe. El modo de producción capitalista produce una escisión entre la persona que trabaja respecto a los medios de trabajo, los recursos para subsistir, el producto producido y los fines de la actividad laboral.

Los puestos de trabajo son propiedad privada de los empresarios, que los dan o los quitan en base a su exclusivo interés. Al hacerlo, dan y quitan los derechos sociales a la mayoría de la población. Éste es el origen del paro y la precariedad. Sin contemplar la estructura de coacción social que obliga a la gente a recorrer el estrecho camino del trabajo asalariado, no se entiende nada sobre el trabajo ni sobre los problemas de los trabajadores.

La lógica del capitalismo, esto es, la lógica del trabajo asalariado, no sólo no resuelve, sino que agrava los problemas de inestabilidad de la mayoría. El mundo enteramente capitalista no es capaz de dar de comer a 1.200 millones de hambrientos. En Europa, el número de parados se ha multiplicado por cuatro en los últimos 25 años. Entre 1991 y 1999 aumentó en seis millones. En el Estado

español, hace 15 años había cuatro millones de personas precarizadas entre parados y eventuales. Hoy, hay siete millones.

A pesar de esta dura realidad, el mejor aliado del modo de producción capitalista somos los mismos trabajadores. La clase obrera estable, base de las organizaciones de izquierda tradicional, sigue concibiendo como única forma de pertenencia social una vida dedicada a la producción y el consumo de mercancías, es decir a la reproducción ampliada de capital. El imaginario militante sigue otorgando al trabajo asalariado una potencialidad revolucionaria natural, sólo sustentada en una fe de carbonero.

En este contexto, la Renta Básica irrumpe como un formidable instrumento para expresar las necesidades de millones de personas precarizadas, para enfrentar al régimen con sus promesas incumplidas y para tomar distancia intelectual con la esclavitud a tiempo parcial del trabajo asalariado como única forma de trabajo y de vida.¹

La Renta Básica es un mecanismo de redistribución de la renta mediante el cual se proporciona a cada persona, por derecho de ciudadanía, una cantidad periódica lo suficientemente amplia para cubrir sus necesidades básicas. El rasgo más distintivo de esta propuesta es que la concesión de la Renta Básica es *incondicional*, es decir no se pide a los preceptores ninguna contrapartida a cambio.

Más detalladamente, la Renta Básica se concedería a personas y no a familias; independientemente de cualquier otro ingreso que se perciba por otras vías; sin necesidad de tener empleo, haberlo tenido o aceptarlo, si les fuese ofrecido.

La Renta Básica se distingue de otras iniciativas que también se enfrentan a estos problemas.

Renta Mínima de Inserción. Es una medida de lucha contra la pobreza. Supone el derecho de todo ciudadan@ o familia a integrarse en el Mercado de Trabajo y en la vida social y a disponer de los recursos suficientes durante el período de inserción. Estas rentas han sido implantadas en gran parte del Estado español tras la Huelga General del 14 de diciembre de 1988. Existen alrededor de 50.000 familias beneficiarias.

Rentas Mínimas como «Impuesto Negativo de la Renta». Consisten en una cobertura por parte del Estado de la diferencia entre la Renta Mínima establecida y el salario que se cobre. La condición para recibir esta renta es la ocupación, tener un empleo. Sobre esta noción se construye el concepto de «empleabilidad» base teórica del Coro Único que gobierna e impulsa la Economía Global.

Entendemos por Renta Básica (RB) el pago de una cantidad de dinero por parte del Estado que tenga como rasgos: *a)* ser derecho ciudadano, no subsidio; *b)* individual, no familiar; *c)* incondicional, no dependiente de otras rentas o de la realización de cualquier actividad; *d)* suficiente, es decir capaz de sostener unas condiciones de vida austeras pero dignas. Sin embargo, la Renta Básica es

una consigna de doble uso que conviene contextualizar. Al igual que la mayoría de las reivindicaciones, la de 35 horas de jornada semanal entre ellas, la Renta Básica puede servir para liberar o para liberalizar.

La Renta Básica como derecho ciudadano. Sirve para dotar a los intangibles derechos sociales de la Constitución con una base material y una contrapartida real. Frente a los juegos florales de la Tercera Vía y las mentiras del Coro Único, la Renta Básica es una consigna concreta y tangible. El hecho de que también la cobren los banqueros o el rey es un accidente irrelevante. Sin su carácter de Derecho Ciudadano, pierde su fuerza política de protección universal. Al contrario que el «salario para el ama de casa», por su carácter de derecho ciudadano, sirve para aumentar y no para disminuir la autonomía de las mujeres ante un trabajo doméstico impuesto socialmente.

La Renta Básica supone un fortalecimiento del Estado como instrumento de redistribución del excedente social. Sin embargo, condenar la Renta Básica por esta contradicción, es olvidar que el Estado, hoy, no se disuelve sino que se fortalece en su papel de redistribuidor de la riqueza de los pobres a los ricos y de represión de los pobres rebeldes. Impulsamos el apoyo mutuo, la acción directa y las formas comunitarias de vida, pero además exigimos al régimen que cumpla sus promesas constitucionales, fruto del esfuerzo revolucionario de los trabajadores en tiempos anteriores.

La Renta Básica como derecho individual. Si no es individual, no es derecho ciudadano subjetivo. Un derecho familiar, ya se da en algunas CC.AA., y es objeto de un control burocrático capaz de reducirlo o neutralizarlo. Además de prescribir un determinado modelo «políticamente correcto» de unidad familiar o de relaciones sociales o sexuales. Si no es individual, será incapaz de ayudar a superar los vínculos de dependencia familiar que, sobre todo, atan a las mujeres y a los jóvenes.

La Renta Básica como derecho incondicional. Es decir, sin obligación de contraprestación alguna, se realice o no cualquier tarea remunerada. Por un lado, esta exigencia pone sobre la mesa que la producción hoy es social, que el producto que produce una persona que trabaja hoy, no se explica sin las generaciones pasadas y sin la envolvente tecnológica, cultural, de cooperación social, de trabajo de cuidados familiares y de múltiples actividades, sin las cuales no existiría la productividad actual.

Por otro lado, no es desde la vagancia y el descompromiso desde donde se solicita la Renta Básica, sino desde la necesidad radical de millones de personas colocadas al margen por la Economía y el trabajo asalariado. Desde la actividad social, de vida, militante y generosa que se enfrenta a la miseria del trabajo asalariado, es decir, al capitalismo.

Por último, el carácter de derecho independiente de otros posibles ingresos permite sortear la trampa de la pobreza que penaliza la aceptación de cualquier empleo con la pérdida de la prestación o el subsidio estatal. Quien quiera un nivel de vida superior aceptará empleos más pesados o más duros que ahora estarían mejor remunerados.

Muchos honrados ciudadanos comparan a quienes pedimos la Renta Básica con aprovechados y melencidos que no quieren trabajar. Deberían interrogarse sobre su compromiso social más allá de la satisfacción de sus propias necesidades individuales. Pero además, es necesario combatir la sombría visión de que los seres humanos, si no estamos bajo el látigo de la necesidad o del interés, somos incapaces de realizar actividades cooperativas de producción material o cultural. «Lo que Pedro dice de Juan, dice más de Pedro que de Juan.»

De la relativa independencia de la Economía de Mercado cabe esperar muchos más proyectos productivos, liberadores y socialmente útiles que de la entrega incondicional al capital público o privado, a cambio de un salario social.

La Renta Básica como un derecho suficiente. Si la Renta Básica no llega a una cantidad capaz de mantener un mínimo vital para cada persona, sólo será una limosna que no nos protegerá de la pobreza ni de los contratos basura. A quien sí protegerá una Renta Básica miserable será a los empresarios, que pagaran menos salarios al descontar la Renta Básica. Por esta razón la Renta Básica tiene defensores en el pensamiento liberal y ha sido aplicada, en forma de Impuesto Negativo sobre la Renta, por Clinton y por Tony Blair.²

Algunas precisiones necesarias a la hora de hablar de Renta Básica

Trabajo no es lo mismo que Trabajo Asalariado. Trabajo es todo gasto de energía física o mental tendente a producir bienes de uso que satisfagan necesidades humanas. Es, por un lado, un metabolismo eterno entre los seres humanos y la naturaleza para producir sus propios modos de vida y, por otro, una división del trabajo en el interior de las sociedades humanas, para producir la dimensión material de la vida social.

Trabajo asalariado es la forma que dicho trabajo adquiere cuando se realiza por individuos que, al no tener medios de producción y al ser «libres», es decir haber sido despojados de sus propios medios de producción y de cualquier red social que les garantice la supervivencia, se ven obligados a vender su Fuerza de Trabajo a un empresario.

Confundir trabajo con empleo sienta las bases para que el paro aparezca como un problema cuya solución es el pleno empleo asalariado. Esta identificación no sólo contribuye a mantener la subordinación social de las mujeres sino que también impide enfocar el verdadero problema, que no es tanto el reparto del

trabajo como el reparto del producto social y la creación de las condiciones políticas necesarias para que la economía esté al servicio de los derechos humanos y no al revés. Durante 1998 y 1999 la magnífica experiencia de la campaña por una ILP por la jornada de 35 horas semanales, en cómputo semanal y sin rebaja salarial, y por una protección social plena que incluía la Renta Básica protagonizada por IU, CGT, STES, USO, CRITICOOS y Movimiento Antimaastich junto con innumerables colectivos y militantes, recogió 700.000 firmas que tuvieron un triste fin en un pleno del Congreso de los Diputados. Pero no se consiguió mantener el ritmo de difusión popular y movilización que podría haber creado las condiciones para poner coto a la precariedad y degradación del empleo, la reducción de la jornada laboral y la implantación de una Renta Básica.

Cuando gritamos: ¡Queremos trabajo!, lo que realmente gritamos es: ¡Necesitamos un explotador que nos robe la vida! Cuando luchamos por salir de la exclusión mediante un empleo, lo que estamos defendiendo es la inclusión en una forma de vida cuyos grados de libertad están determinados por la valorización del Capital.

Al insistir en la necesidad de aumentar los empleos, a pesar de que los empleadores se niegan a contratar a más gente, les estamos invitando a degradar las condiciones de empleo de los estables para que, todos precarios, podamos disfrutar de magníficos contratos basura.

Trabajo no es lo mismo que Actividad Humana. El ser humano tiene como dimensión específica, respecto a otros animales, su razón. La razón está vinculada al lenguaje inteligente, que es un atributo de la vida en sociedad.

La producción de la vida humana no sólo es la producción de su dimensión material, orgánica, sino también la producción de su dimensión social, simbólica, emocional. Una visión más completa de la naturaleza humana nos lleva a definir más planos de actividad que el propio trabajo productivo.

En la tradición de la izquierda se ha tendido a otorgar un papel expansivo al trabajo, que ha hecho olvidar otros niveles de actividad de la persona, necesarios para una vida humana plena.

Aunque en los países del centro tuviéramos todos un trabajo estable y un alto nivel de consumo —precisamente por ello, por el coste medioambiental, humano y moral que eso implica— no podríamos hablar de una vida humana plena, sino, más bien, de una vida de producción y consumo, de individualismo, desentendimiento y sumisión.

Trabajo no es lo mismo que Empleo. El punto de vista de las mujeres. Cuando luchamos por la reducción de jornada, por el reparto del trabajo y de la riqueza, conviene no olvidar que el género humano está compuesto por hombres y por mujeres. Y que su situación social no es la misma. Empleo es sólo la parte del Trabajo que comparece en el Mercado. Es la parte del Trabajo que se intercam-

bia por una renta, normalmente monetaria, la cual constituye la principal finalidad que moviliza al trabajador/a.

Hablar de reparto de la Riqueza sin contemplar la riqueza no contabilizada ni pagada, producida por las mujeres en el trabajo familiar, es unilateral. Cualquier medida de reparto que no tenga en cuenta este hecho estará viciada de origen.³

Si no se distingue entre trabajo y empleo se contribuye a la invisibilidad y al desprestigio de cualquier actividad cuyo fin sea distinto a una contraprestación económica. De esta forma, las actividades realizadas por solidaridad, parentesco, amor, amistad, altruismo o vecindad, aparecen como actividades de segunda categoría frente a las actividades movidas por el dinero.

El empleo existente flota sobre un volumen de trabajo invisible considerado por la Encuesta de Población Activa (EPA) como «Inactividad». De las diversas actividades que se ocultan tras esta «INACTIVIDAD» nos ocuparemos de una, las «Labores de Hogar».

En diciembre de 2000, según la EPA, alrededor de cinco millones de personas se englobaban en este epígrafe. De ellas 20.000 eran hombres y el resto mujeres.

La mayoría de esas mujeres pertenecen a hogares en los que sería necesario un salario más. Sin embargo, el peso del trabajo doméstico, realizado exclusivamente por ellas, junto con el factor «desánimo» al pensar que, con tanta competencia por los empleos escasos, no tendrían ninguna posibilidad, hace que no busquen empleo. Esta decisión les hace aparecer en las encuestas como «Inactivas».

Las cifras de la EPA del Estado español sobre población activa (tienen empleo o lo buscan), ocupada (tienen empleo) y parada (no tienen empleo y lo buscan), distinguiendo hombres y mujeres, nos pueden ayudar a comprender mejor el problema.

La Tasa de Actividad (porcentaje de personas que tienen empleo o lo buscan, sobre el total de personas en edad de trabajar) de la mujer, es casi la mitad que la del hombre. Esto se debe a la realización del trabajo doméstico en términos de casi exclusividad por parte de las mujeres. Por el contrario, la tasa de paro de la mujer (porcentaje de mujeres paradas sobre el total de mujeres activas) es casi el doble que la de los hombres. Esto significa que la incorporación de la mujer al mundo del trabajo visible se ha realizado mayoritariamente por la vía del desempleo.

Si la Tasa de Actividad de las mujeres en el Estado español fuera igual que la de los hombres, inmediatamente aparecerían tres millones y medio de amas de casa buscando un empleo inexistente. Estas mujeres abandonarían el epígrafe de INACTIVAS y pasarían al de ACTIVAS, pero por la vía de PARADAS. Habría entonces casi ocho millones de *parad@s*, el 35 % de la nueva Población Activa, de *ell@s*, más de cinco millones serían mujeres.

La desigualdad en las tareas de producción y reproducción de la vida en el interior del hogar es la base de la desigualdad de acceso de las mujeres al

trabajo remunerado. Esta desigualdad origina dependencia y falta de autonomía de las mujeres. Beneficia a los hombres y perjudica a las mujeres. Sin partir de éste análisis, muchos hombres ven con hostilidad la competencia de las mujeres por los puestos de trabajo escasos. Estos comportamientos machistas son una muestra más de cómo, al no luchar contra el sistema creador de escasez, luchamos entre los de abajo.

Por otro lado, el barniz progre de los que combaten el machismo o el racismo, pero admiten la competitividad o la Moneda Única (origen de las políticas causantes de la escasez de empleos y de la lucha entre los de abajo), contiene una clara inconsecuencia.

Cuando hablamos, por tanto, de Reparto del Trabajo y de rebaja de la jornada laboral, no debemos olvidar, entre otras cosas, la injusta situación en la que se encuentran millones de mujeres. Sin luchar contra esa injusticia, aquí y ahora, no hay verdadero Reparto del Trabajo, ni verdadera lucha por la libertad humana.

Las tareas de «suministros, cocina, limpieza, higiene, salud, crianza de los hijos, sexualidad, educación, psicología, administración, contabilidad, decoración, vestido, bricolaje, seguridad y un largo etcétera», agotan las fuerzas de millones de mujeres 365 días al año. Pero la EPA las considera «INACTIVAS».

Recientes estudios demuestran que, sólo en el apartado de *mantenimiento de la salud y cuidado de los enfermos y ancianos en el hogar*, el trabajo de las mujeres multiplicaría por tres la partida del Ministerio de Sanidad en los Presupuestos Generales del Estado. Si se valorase en la Contabilidad Nacional todo el trabajo de las mujeres en el hogar, el Producto Interior Bruto del Estado español sería más del doble.

Es necesario subrayar que el trabajo doméstico no puede ser valorado estrictamente en términos monetarios. Al no estar movilizado por el dinero, no tiene la misma naturaleza que el trabajo asalariado y, por lo tanto, no puede, ni debe, expresarse en dinero todas sus dimensiones.

Si queremos hablar con propiedad de Reparto de la Renta, no podemos olvidar este pequeño detalle. Olvidar a las mujeres a la hora de hablar de Reparto de la Renta es olvidar demasiado.

Luchar por una Renta Básica para las mujeres (y unos pocos hombres), que realizan el Trabajo Doméstico ha sido, y es, objeto de polémica. Un salario para el trabajo de cuidados sirve para reconocer y valorar dicho trabajo, lo cual ya es un adelanto. Al retribuir al ama de casa con una renta propia, individual, se fortalece su dignidad personal, disuelta a menudo en el conjunto familiar. Se reduce su dependencia económica respecto al marido o compañero, causa de que muchas mujeres aguanten situaciones muy dolorosas. Pero esto puede contribuir a consolidar el papel de la mujer en el reparto desigual del trabajo doméstico, entendiendo por trabajo doméstico, claro está, algo más que poner la mesa, bajar a por el pan o fregar los cacharros de vez en cuando.

Una Renta Básica, no resuelve todos los problemas, pero sí mejora algu-

nos. Por ejemplo, una paga de 70.000 pesetas al mes, catorce veces al año, no acabaría de un plumazo con los contratos basura, pero ayudaría a mucha gente a no entregarse por hambre a las condiciones leoninas que el abuso de los empresarios impone a la gente que necesita ingresos desesperadamente.

Por la misma regla de tres, una Renta Básica para tod@s, incluidas las amas de casa, que lo cobrarían sin más que apuntarse al paro, no acaba con la desigualdad respecto a los hombres, pero reconoce un trabajo invisible y proporciona un ingreso que aumenta su autonomía como personas. Esto no impide, sino que ayuda, a continuar la lucha contra la subordinación social de las mujeres.

En este terreno, también hay que reivindicar la Acción Directa. No sólo pedir leyes sino organizarse, movilizarse. Acción Directa de las mujeres en los centros, las empresas, los barrios y los pueblos. Los hombres solidarios deben ayudarlas. Aunque les perjudique.

Reparto de la Riqueza. ¿De qué riqueza? El punto de vista de los países de la periferia y del medio ambiente. El crecimiento de la productividad implica el máximo de producción con el mínimo de trabajo. La competitividad exige el abaratamiento de las mercancías y, con ello, la rebaja del valor del trabajo y la ruina de la producción a pequeña escala y de los circuitos cortos de distribución.

La introducción masiva de tecnología y la producción y distribución a gran escala, son capaces de multiplicar la fuerza productiva del trabajo y generar más riqueza que en ningún otro modo de producción de la historia de la humanidad. Pero, al mismo tiempo, crean más pobreza, marginación y deterioro de la naturaleza que en ninguna otra época.

El dinero es producto del trabajo, pero absorbe la fuerza de las personas que le han creado y parece ser él quien produce el trabajo. Se convierte en un poder autónomo que regula la vida de las personas. Hace desaparecer los fines humanos y sociales y los sustituye por fines abstractos, por cantidades de dinero.

Como ejemplo, tenemos las condiciones de pertenencia a la Moneda Única Europea: Tipos de interés, inflación, déficit público, deuda pública, cambios fijos entre las distintas monedas. Las condiciones de la construcción europea son sólo magnitudes relacionadas con el dinero.

Cuando hablemos de Reparto de la Riqueza, no debemos olvidar que la Riqueza no es una cosa sino una relación social. La enorme riqueza actual tiene como condición la miseria masiva y la destrucción de los recursos naturales. La enorme capacidad de crear riqueza de la economía global depende de la tecnología y de la mundialización del capitalismo. La tecnología actual no es algo neutral sino que forma parte de las fuerzas productivas capitalistas. Es en el desarrollo monstruoso de la tecnología respecto a las necesidades humanas insatisfechas donde está el problema. Las redes de Internet tienen su condición en la pobreza masiva. Antes de dedicar los recursos que se dedican a la Nueva Economía, debería resolverse el problema del hambre, del desempleo forzoso, de la vivienda. La

izquierda, deslumbrada por la Teología del Progreso, sólo puede hacer, si respeta el dominio de la tecnología y la economía, lo mismo que la derecha.

Las prioridades de los recursos disponibles en una sociedad más democrática y más libre no pueden ser las mismas. Viviendas para los jóvenes en lugar de teléfonos móviles y ordenadores. Producción de alimentos con precios suficientes para los pequeños agricultores en lugar de ingeniería genética. Pozos de agua potable para frenar la sed y la disentería en lugar de carrera espacial. Sembrar la tierra y trabajar los bosques en lugar de redes transeuropeas de transporte. Cercanía contra distribución a gran escala. Pequeña producción en lugar de dependencia de los grandes mercados.

Por otro lado, si convertimos la Renta Básica, el reparto de la riqueza, en la consigna «dinero gratis» tendremos una muestra de la contaminación del individualismo liberal en colectivos juveniles con la etiqueta de libertarios. Una «boutade» que hará imposible nuestra comunicación con la sociedad. No se puede pedir reparto de la riqueza sin preocuparse de cómo y a costa de qué se ha acumulado esa riqueza.

La escasez no es una propiedad de los bienes existentes sino que nace de la relación entre medios y fines. Puede haber bienestar para algunos produciendo mucho pero sólo habrá bienestar para tod@s deseando poco.

A modo de resumen. La Renta Básica como reivindicación no es la panacea para las tribulaciones de la izquierda ni un «bálsamo de Fierabrás» para nuestra división, nuestra ignorancia, nuestro sectarismo. Sin embargo, puede ser útil si sortea todas sus ambigüedades, si no se le exige más de lo que puede dar y si cala en los medios militantes.

La Renta Básica, si prospera, puede ser más antagónica para la lógica capitalista y la moneda única que el trabajo asalariado. Quien se opone a ella enfrentándola con un empleo, comete al menos tres errores. Uno: la práctica demuestra que ese empleo no existe para millones de personas. Dos: lo único que parece importarles es ponernos a todos/as a trabajar en el ciclo de producción del Capital. Tres: se olvida de la suerte de mucha gente sin empleo y sin ningún tipo de subsidio.

La Renta Básica puede facilitar simultáneamente el derecho ciudadano a una vida digna y el deber de trabajar dignamente, lo cual exige acabar con el trabajo indigno y embrutecedor. Es decir con un trabajo asalariado sometido al egoísmo antisocial de los empresarios.

La Renta Básica puede ayudar a combatir las consecuencias y las raíces de la dualización social y de la pobreza. Por un lado, exigiendo una renta social garantizada como derecho ciudadano y por otro, poniendo en cuestión lo que se produce, cómo se produce y cómo se reparte. Denunciando los efectos devastadores de la economía de mercado sobre la naturaleza, incluida la naturaleza humana. No sólo buscando atenuar las disfunciones de la economía de mercado, sino luchando contra el hecho de que dicha economía organice las relaciones sociales.

La RB abre la posibilidad de convergencia entre sectores ocupados, precarizados y desempleados, así como con los jóvenes y las mujeres, en defensa de sus derechos sociales vulnerados por la globalización y la moneda única.

Las limitaciones de la RB como consigna movilizadora son consustanciales a cualquier consigna. La RB tiene la virtud de avanzar una propuesta de lucha contra la precariedad y la exclusión. Eso no es poco para una izquierda, entre cómplice y estupefacta ante estos fenómenos que afectan a más de la mitad de la población asalariada. Si nosotros no ensayamos fórmulas de lucha para resolver los problemas, es el Mercado quien se encarga de regular estas «anomalías».

La Renta Básica sin un discurso que confronte con el Mercado, sin ambición constituyente, sin vocación de convergencia en la lucha, sólo será subsidio, apoliticismo, compasión y, en todo caso, otro terreno de juego para la progresía, sus simulacros, su mala conciencia, su complicidad. Si además es condicional, es decir, exige una contraprestación asalariada, pasará a formar parte del arsenal de mecanismos de flexibilización y degradación del trabajo.

Concebimos el debate sobre la Renta Básica desde dentro del movimiento real, de procesos de lucha contra la precariedad, la exclusión y el trabajo basura, es decir, de procesos de lucha contra la Globalización Económica y sus productos necesarios de inestabilidad, inseguridad y guerra tanto de baja como de alta intensidad.

La RB, para ser útil a la gente y no al capital, debe desplegarse en varios planos: 1) Solución parcial para los problemas de paro, precariedad y pobreza. 2) Ideas, razones, proceso abierto al diálogo. 3) Movilización. Convergencia. Acumulación de fuerza social y democrática.

2. Moneda única y políticas de empleo en Europa

El término «Espacio Social Europeo» fue acuñado por el Partido Socialista Francés poco después de su victoria electoral en 1981. El Gobierno socialista, presidido por Maurois, inició una política basada en la nacionalización de actividades estratégicas y la intervención del Estado en el ciclo económico. La respuesta de la derecha no se hizo esperar. Una verdadera insurrección de las patronales, la fuga de capitales y las amenazas de desestabilización, fueron suficientes para disuadir a la socialdemocracia, siempre fácil de asustar por otra parte. El PSF abandonó rápidamente sus veleidades keynesianas.

Este episodio marca el final de las políticas reformistas clásicas en Europa. A partir de aquí y hasta la fecha, el mercado protagoniza la vida económica y por extensión, la vida social. Jacques Delors reconoció años después que «si hubiéramos insistido en el *Espacio Social*, se habrá producido una verdadera guerra de religión y Europa estaría aún en pleno estancamiento». Curiosa forma

de justificar lo que, en realidad, fue una ofensiva antidemocrática del capital contra el ejercicio de un gobierno legítimamente constituido.

En octubre de 1982, el PSOE ganó las elecciones en España. Ni siquiera se planteó tales experimentos. Pasó directamente a potenciar el mercado y la iniciativa privada como únicas alternativas a la crisis económica. Esta política, promovió el mayor proceso de desregulación y privatización de la Economía española moderna.

A partir de lo sucedido en Francia, las políticas sociales en Europa han tenido dos componentes. Por un lado, la política interna de cada país que, con ritmos variables, ha consistido en una constante desregulación de los mercados de Trabajo, recortes sociales y privatizaciones. Por otro lado, a escala europea, la política social se ha limitado a piadosas declaraciones de intención de los políticos, o a textos en los Tratados, sin fuerza jurídica ni económica que garantice su aplicación.

La Comisión Europea, en su Informe sobre Política Social en 1989, dio muestras de un optimismo que no ha sido avalado por la realidad: «[...] con el crecimiento actual de la Economía, en el horizonte de 1995, tendremos 6,5 millones de empleos más y el desempleo estará por debajo del 7 %». En realidad ha sido al revés, entre 1990 y 1995 el número de desempleados aumentó en seis millones, pasando de 12 a 18 millones y constituyendo el 11 % de la Población Activa de la Unión Europea.

En 1990, la Comisión Europea promovió un paquete de 13 derechos sociales fundamentales. Estos derechos se refieren a: libre circulación de trabajadores, empleo, remuneración, mejora de las condiciones de vida, protección social, libertad de asociación y de negociación colectiva, formación profesional, igualdad de trato entre hombres y mujeres, información, consulta y participación sindical, garantía de salario mínimo para ancianos, protección de niños y adolescentes, protección de minusválidos y defensa de consumidores.

Salvo para la Salud Laboral, la Directiva no exigía concreción legislativa alguna a los países miembros. Para el resto de temas, era necesaria la unanimidad a la hora de concretar los acuerdos en medidas de aplicación obligatoria. El derecho de veto, utilizado ampliamente por el Gobierno inglés, ha impedido que este tipo de políticas prosperen, bloqueando cualquier posibilidad de acuerdo.

En febrero de 1992 se firma el Tratado de Maastricht. En este tratado se establece la consecución de la Moneda Única como política central de la Construcción Europea. Se establecen unas condiciones de convergencia monetaria que subordinan, no sólo las políticas sociales sino, incluso, la propia actividad económica.

Las vagas declaraciones contenidas en el TUE sobre «promover el empleo, el progreso de las condiciones de vida y de trabajo, una protección social adecuada, el diálogo social y el desarrollo de los recursos humanos que permita un nivel de empleo elevado, duradero y la lucha contra la marginación» se dan

de bruces con las exigencias de contener la inflación y el déficit público que implican la rebaja de los costes salariales y de los gastos sociales.

En el Tratado de Maastricht, se contempla que las decisiones sobre «condiciones de trabajo, igualdad entre hombres y mujeres y la integración de personas marginadas» se tomen por mayoría cualificada, y no por unanimidad, cosa que antes sólo era posible para las cuestiones de Seguridad en el Trabajo. Sin embargo, la oposición del gobierno Británico obligó a adoptar una disposición especial que permitió a Gran Bretaña quedar al margen de los acuerdos sociales.

En mayo de 1992 se reúne el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea (ECOFIN) y propone como aplicación de las políticas sociales contenidas en el TUE «la ineludible desregulación y flexibilización de los Mercados de Trabajo».

En junio de 1993, en una reunión de ministros de Trabajo en Luxemburgo, se vuelve a plantear la aplicación de la política social del TUE. Aunque en estos momentos ya se habla en distintos países de la rebaja de la jornada laboral a 35 horas semanales, la reunión de ministros de Trabajo se coloca en vanguardia social de la construcción europea al proponer un acuerdo sobre la Directiva Comunitaria de Distribución del Tiempo de Trabajo, consistente en establecer un máximo de jornada semanal de ¡48 horas!, incluidas horas extras y un descanso diario mínimo de 11 horas.

2.1. *El «Libro Blanco» de Delors o el keynesianismo virtual*

En 1993 se publica el llamado *Libro Blanco* de Jacques Delors. Este plan perseguía la creación de 15 millones de empleos hasta el año 2000, basándose, sobre todo, en la creación de grandes Redes de Transporte y Comunicación Transeuropeas.

Es de destacar que el «Plan Delors» no es un Plan de Empleo, en el sentido de considerar como prioritaria la lucha contra el paro. Se trata de un intento de llevar el Mercado Único a sus últimas consecuencias. Se supone que dicho mercado estimulará el comercio y la inversión y detrás vendrá el empleo.

A pesar de su inanidad, este informe representa la más acabada expresión de la retórica keynesiana con la que la Socialdemocracia de Mercado trata de distinguirse de los neoliberales.

Según Delors, el elevado desempleo en Europa tiene sus principales causas en:

La dificultad para insertarnos en la nueva División Internacional del Trabajo creada por la externalización productiva a escala Nacional e Internacional. En este contexto, algunos países en vías de desarrollo combinan tecnología punta y bajos costes salariales, lo que les da ventajas competitivas. El alto nivel de los costes del

empleo y la rigidez de los Mercados de Trabajo en Europa y el alto coste relativo del trabajo poco cualificado.

Delors considera que la solución del paro pasa por el desarrollo económico en el marco de la globalización y la Europa de la Moneda Única y excluye algunas políticas como contraproducentes para la lucha contra el desempleo: «El proteccionismo, porque impide el despegue económico de los países más débiles. El aumento de empleo desde el Estado, porque sería inflacionista. La reducción del tiempo de trabajo, porque dañaría la competitividad y con ella el crecimiento de la economía. La reducción drástica de salarios y prestaciones sociales».

Como alternativas propone: «Economías sanas, que reduzcan gastos para contener el déficit público. Estabilidad Monetaria para atraer inversiones extranjeras. Economía abierta al comercio exterior y descentralizada, es decir, con competencia interna».

Para conseguir una economía competitiva se debe crear, según Delors, un entorno lo más favorable posible: «Desarrollando reglas que permitan el buen funcionamiento del Mercado. Fomentando la subcontratación a través de las PYMES. Creando grandes Redes Europeas de Transporte. Impulsando la formación profesional».

Para Delors, la única solidaridad eficaz es la Solidaridad Activa, que debe inscribirse en una secuencia en la que el crecimiento económico es la condición para la creación de empleo. El crecimiento económico depende de la inversión privada, la cual tiene como condición el beneficio privado.

La Solidaridad Activa se debe producir entre los que tienen trabajo y los que no lo tienen. Las altas y persistentes tasas de desempleo tienen su origen en la rigidez de los Mercados de Trabajo. Dicho de otra manera, la resistencia de los trabajadores estables a aceptar su flexibilización y la contención de sus salarios, es la culpable de los altos costes que reducen la inversión productiva.

En resumen, el *Libro Blanco* de Delors coloca al Mercado y al beneficio privado como principios constituyentes de la realidad. Sólo desde dentro de la lógica del Mercado, será posible resolver el problema del desempleo. De aquí se derivan dos grandes conclusiones.

Primera. Siendo el beneficio privado el motor de una actividad económica abierta y competitiva, la estabilidad de la moneda pasa a ser objetivo prioritario. La política económica tiene como eje la política monetaria. La actividad económica del Estado deberá evitar el déficit, pero no aumentando los impuestos de los ricos, porque el beneficio privado es sagrado, sino reduciendo los gastos, en especial los gastos sociales. *Segunda.* El Mercado de Trabajo debe adaptarse a la oferta y la demanda. Los salarios deben situarse en el nivel que marque la relación entre los puestos de trabajo escasos y las abundantes personas que los necesitan. Cualquier actividad que resguarde a la población asalariada de someterse a esta ley, es la culpable de la falta de inversión y, por lo tanto, del paro.

A pesar de que este texto de Jacques Delors no ha valido para nada práctico en la lucha contra el paro, se ha convertido en el catecismo de la Izquierda Virtual Europea, que lo desarrolla una y otra vez para aparentar que tiene una política.

El *Libro Blanco* es un buen ejemplo de la ideología del progresismo. Buenas intenciones ante las víctimas del mercado, pero sin poner en cuestión dicho mercado, ya identificado con la democracia. Iniciativas para ayudar a los desfavorecidos, pero sin poner en tela de juicio la lógica que produce desfavorecidos.

El progresismo se nutre de dos grandes fuentes. Por un lado, los herederos de un «marxismo basura» que pisan el acelerador del capitalismo porque se supone que después está el socialismo. Por otro lado, las ideologías que, tras la compasión ante la pobreza y la exclusión, sólo persiguen su autosatisfacción moral, desentendiéndose de las fuerzas que conforman la realidad. Dan pomada a las llagas pero se olvidan de la fábrica de llagas.

2.2. *Del «Libro Blanco» (1993) a Luxemburgo (1997)*

En junio de 1995, en la Cumbre de Essen, se vuelven a producir declaraciones sobre la necesidad de políticas para luchar contra el desempleo. En octubre de 1995 se reúnen en Córdoba, Andalucía, los ministros de Trabajo en el marco de la Cumbre que, en diciembre, se celebró en Madrid por la finalización del semestre de presidencia española de la UE.

En esta cumbre, se acuerda «dar prioridad a la lucha contra el desempleo juvenil y de larga duración y aplicar políticas activas para la creación de empleo, coordinadas entre los gobiernos y los agentes sociales». Se afirma, en la declaración final, «si el crecimiento de la economía se mueve entre el 3 % y el 3,5 % se pueden crear en la UE 11 millones de puestos de trabajo en los próximos años».

En diciembre de 1995, se producen importantes movilizaciones de los trabajadores de empresas públicas en Francia frente a los planes de ajuste, que el gobierno francés de Alain Juppé pretende imponer en nombre de Maastricht. La flamante Confederación Sindical Europea, en lugar de apoyar y extender estas luchas, mira para otro lado. Esto demuestra que el progresismo europeísta, tal como proclama Delors, no está para luchar contra el capitalismo, sino para desarrollarlo.

En marzo de 1996 inició sus trabajos en Turín la Conferencia Intergubernamental (CIG), cuya función era preparar la Cumbre de Amsterdam, en la que se produciría la prevista Revisión del Tratado de Maastricht. En esta revisión no entran las condiciones de Convergencia Monetaria, sino cuestiones relacionadas con la política agraria, de seguridad y defensa común, la ampliación de la UE y el funcionamiento de sus instituciones.

Los grandes ejes de la Construcción Europea, basada en Mercado y Mo-

neda Únicos, no sólo se mantienen, sino que en un contexto de alarmante aumento del desempleo, se radicalizan. El Consejo de Ministros de Economía y Hacienda de la UE (ECOFIN), reunido en Verona el 13 de abril de 1996, proclama «el carácter irreversible de la Unión Monetaria» y anuncia «el estudio de sanciones para asegurar la disciplina presupuestaria en los países que accedan al euro».

El Instituto Monetario Europeo (IME), antecesor del Banco Central Europeo, publica en estas fechas un informe que define «el Déficit Público como el enemigo principal» y propone «la necesidad de una drástica y acelerada reducción del mismo». Días después el Banco de España publica un informe en idéntica línea.

La reunión de los siete países más ricos (EE.UU., Alemania, Francia, Italia, Inglaterra, Canadá y Japón) conocidos como G-7, en Lylle (Francia), a primeros de abril de 1996, se ocupa por segunda vez en su historia del problema del desempleo en el Mundo (la primera fue en Detroit en 1994).

El resumen de sus deliberaciones y recetas contra el paro es el siguiente: «Reducción del déficit público, flexibilización del mercado laboral y eliminación de las trabas al comercio mundial, para acrecentar la prosperidad, el empleo y los puestos de trabajo mejor remunerados. Es preferible que los gobiernos ayuden a los parados a encontrar trabajo en lugar de gastar sus recursos en subsidios de desempleo. Los países industrializados no deben elegir entre agravamiento del paro y desigualdad en los ingresos, sino reencontrar un crecimiento fuerte y procurar que la prosperidad sea bien repartida. Es necesario acabar con las políticas pasivas de empleo (subsidios). Hay que dedicar los recursos a dar *empleabilidad* al parado. Pagar subsidios sólo en último recurso y con criterios individuales y no automáticos. Hay que disminuir los subsidios para incentivar al parado a sustituirlos por un sueldo».

Ante un comentario del presidente francés, Chirac, en el que distinguió el modelo europeo de «alto paro estructural» y el modelo anglosajón de «precariedad y subempleo», el ministro de Trabajo de EE.UU., a la sazón, Robert Reich, sentenció que en lo tocante al desempleo «no existe 1.ª, 2.ª o 3.ª vía, sino una vía que funciona y otras que no. La que funciona es la de EE.UU.».

Lo que no dijo Reich es que el Sistema de Asistencia Sanitaria de EE.UU., que garantiza, en un país con una Sanidad privada muy cara, la asistencia a los pobres y ancianos sin recursos, podría entrar en quiebra a partir del año 2000 y, que también lo hará la totalidad del Sistema de la Seguridad Social, incluidas las pensiones, en el año 2029. La causa de esta quiebra será la escasa responsabilidad de las empresas en financiar los servicios sociales, junto con las jubilaciones de las generaciones nacidas entre 1946 y 1964, conocidas como «Baby Boom». Tampoco dijo Reich que, descontada la inflación, los asalariados de nivel inferior ganan hoy un 22 % menos que en 1977.

2.3. *La falsa esperanza socialdemócrata. Cumbre de Luxemburgo*

En este contexto, previo a la cumbre de Amsterdam de mediados de junio de 1997, se produce la victoria laborista en Gran Bretaña en 1996. Días antes de dicha cumbre una coalición socialistas-comunistas-verdes gana las elecciones generales en Francia.

La presión de los gobiernos de izquierda, mayoritarios en la UE en ese momento, y la visualización del paro, a través de las movilizaciones de miles de parados y activistas que convergen en Amsterdam a mediados de junio, tras dos meses marchando en diversas columnas por Europa, consiguen que se incorpore a la agenda de dicha cumbre un capítulo de Empleo. Este capítulo contempla la posibilidad de coordinar las políticas estatales en la lucha contra el paro y de financiar proyectos de creación de empleo. Se decide finalmente, en Amsterdam, celebrar una cumbre europea en otoño del 97, en la ciudad francesa de Luxemburgo. En esta cumbre, se debatirá sobre el problema del paro y las políticas para combatirlo.

La Cumbre de Luxemburgo se celebró finalmente el 20 y 21 de noviembre de 1997. Dicha cumbre debía enfrentar el hecho de que el desempleo en la UE ha pasado de 5 millones en 1975 (el 2,9 % de la población activa) a 16 millones en 1986 y 18 millones en 1997 (el 11 % de la PA). En Francia el 12,5 %, en el Alemania 11,8 %, en Italia el 12,5 % y en España el 21 %.

El desempleo juvenil en Europa afecta a 9 millones de personas; el de larga duración a 4,8 millones. El coste anual en subsidios de desempleo asciende a 35 billones de ptas en los 15 países de la Unión Europea. Para enfrentar esta realidad, el presidente de la Comisión Europea, Jacques Santer, reafirmó el propósito de rebajar, de una vez por todas, la tasa de paro al 7 %. Esto supondría crear 12 millones de puestos de trabajo en los cinco años siguientes.

Se decide impulsar los contratos a tiempo parcial, que han sido los más utilizados en los últimos seis años, y ya suponen el 16 % de la población ocupada en los países de la UE. Se aprueba un presupuesto de 200.000 millones de Ecus (33 billones de pesetas) para políticas laborales activas como fomento de contratos más flexibles, formación y reducción de impuestos a los nuevos contratos.

Veamos un resumen de dichas medidas.

- *Ofrecer un empleo o, en su defecto, cursos de formación a los parados de larga duración. A partir de 6 meses a los jóvenes y a partir de 1 año de paro a todos.*
- *Pasar del 10 % al 25 %, en el plazo de 5 años, el porcentaje de desempleados que reciben cursos de formación profesional.*
- *Reducir la cuota empresarial a la Seguridad Social. Posibilidad de un impuesto ecológico.*

- Estimular la inversión de las PYMES facilitando su financiación y rebajando su fiscalidad.
- Sustituir las políticas pasivas de subsidios de desempleo por políticas activas.
- Estudiar fórmulas para el desarrollo de la Economía Social y los nuevos yacimientos de empleo.
- Reforma del Mercado de Trabajo (con dialogo social) con fórmulas flexibles de trabajo, rebaja de tiempo de trabajo y horas extras a cambio de computo anual del tiempo de trabajo.
- Adaptar la formación escolar a las necesidades del Mercado de trabajo.
- Fomento de empleo de mujeres.
- Sistemas de seguimiento comunitario de los planes de empleo de cada país. Cada año un Consejo Europeo del Empleo vigilará el cumplimiento de las medidas.

Las medidas concretas de la Cumbre se adaptan a las políticas vigentes en la Construcción Europea y a las recomendaciones de las Instituciones del Capitalismo Internacional. Por eso, no pueden ir más lejos de la filosofía contenida en el *Libro Blanco* de Delors.

Los dirigentes conservadores europeos Kohl y Aznar se opusieron, en la Cumbre, a aplicar una política común contra el paro. La única política común posible, es la monetaria. Consiguieron un documento de mínimos, donde no hay ni rastro de reducción del tiempo de trabajo, ni referencia a objetivos y fechas concretas en la reducción del desempleo.

A pesar de todo, la progresía se felicitó por que la Cumbre de Luxemburgo «abre una puerta a la Europa Social (CC.OO.)». «La política europea aterrizza por fin en lo social [...] giro estratégico hacia lo político frente al objetivo economista de un mercado abierto [...] producto de la presión sindical y de los gobiernos de izquierda» (Diego López Garrido, PDNI, hoy PSOE). Los socialdemócratas de mercado, entonan con renovado brío el estribillo de la «Europa Social», a pesar de que la orquesta toca «la Europa Monetaria».

Los planes contra el paro en Gran Bretaña, Francia y en España, nos pueden ilustrar sobre el verdadero contenido de dicha Europa Social. Y su relación con las recomendaciones de las Instituciones del Capitalismo Internacional.

2.4. De Luxemburgo (1997) a Niza (2000)

El laborismo inglés y la empleabilidad

Desde antes de su victoria electoral, Tony Blayr (para muchos «Tory» Blayr), proclama una 3.^a vía para la socialdemocracia europea, entre el sistema USA y

la socialdemocracia tradicional. Su divisa ha sido: «La guerra contra la pobreza y el desempleo. Resolver en pocos años la situación de 7,7 millones de personas en Gran Bretaña, de ellos dos millones y medio de niños, que viven en hogares donde nadie tiene un empleo».

Tras su triunfo electoral, la expresión más acabada de esta política se encuentra en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 1999, presentados a mediados de marzo por el ministro de Economía Gordon Brown. En lo tocante al desempleo, estos PGE contienen:

Dos planos de actuación política: 1) Una Reforma Fiscal que introduce un Impuesto Negativo sobre la Renta. Inspirado en el que Clinton introdujo en 1994 en EE.UU. Para los salarios bajos, el Estado no sólo no cobrará impuestos, sino que incluso pagará un complemento hasta alcanzar un Ingreso Mínimo que rondará las 150.000 ptas al mes. Además se mantendrán las ayudas por hijos. 2) Una profunda reforma de la protección social proveniente del Estado de Bienestar de los años sesenta y setenta. Las medidas para esta reforma han sido diseñadas por un equipo encabezado por Frank Field y expuestas en un informe llamado «Papel Verde». El objetivo, según dicho informe, es: «Construir un Estado de Bienestar Moderno que, en lugar de atrapar a la gente en la pobreza, ofrezca oportunidades para todos». La idea básica consiste en que quien no trabaja no tiene derecho a ayudas sociales. Quien trabaja tiene asegurado un mínimo que se alcanzará mediante aportaciones del Estado. La protección del Estado se condiciona a tener un empleo. Las Ayudas Sociales se restringen a casos extremos de pobreza en ancianos y niños.

Las consignas son: «El empleo paga» y «Ganar con el trabajo». Se trata de impulsar a la gente a buscar y encontrar trabajo. Cualquier trabajo, con cualquier salario y en cualquier condición. Como medida de acompañamiento, se realizará una masiva política de formación para fomento del empleo. Los beneficios consistirán por un lado en la reducción de los gastos de seguridad social y por otro, en el crecimiento económico producido por el aumento de la demanda, al sumarse salario más subsidio, y por el aumento de los beneficios empresariales.

Con este plan, se produce un cambio de paradigma en la base de las políticas sociales tradicionales de los Estados de Bienestar. Ahora ya no se trata de proteger a las personas desplazadas por la competitividad y el Mercado. La justicia social no se defiende redistribuyendo recursos de los más ricos a los más pobres. El paradigma ahora es la *EMPLEABILIDAD*. Las personas deben ser transparentes a las leyes del mercado de trabajo. Para ello, hay que eliminar los obstáculos para que acepten «libremente» emplearse en condiciones legales o ilegales, humanas o inhumanas. El dinero público cubrirá los salarios que paguen los empresarios, hasta alcanzar un mínimo vital. Es decir, el Estado transfiere recursos de los pobres a los ricos y exime, incluso, a los ricos de la obligación de pagar salarios suficientes.

En lugar de gravar los beneficios desmesurados del Capital, para paliar la

pobreza y la exclusión, el Estado retira la protección social para poner a los pobres a los pies de los caballos de los empresarios y obligarles a entregarse por hambre. El Gobierno no obliga al Capital a responsabilizarse con la sociedad de la que obtiene sus beneficios, sino que le exonera de todas sus obligaciones. Es el socialismo al revés: la socialización radical de los salarios y la privatización radical de los beneficios.

Desaparece la condición de ciudadano. No hay derechos sociales, políticos, humanos, más que vinculados a la condición de productores de mercancías. La pertenencia ya no es a una sociedad política, sino a una gran máquina de producción de plusvalor.

Esta apuesta de «Progreso» es un salto atrás gigantesco hacia los viejos buenos tiempos del capitalismo del siglo XIX. ¿Qué pasará con quienes no quieran o no puedan encontrar empleo en estas condiciones draconianas? ¿Qué clase de vida es la que sólo es supervivencia, a cambio de un trabajo sin más fin que engordar el Capital, ni más ley que la arbitrariedad del empresario? ¿Qué clase de democracia es la que permite que unos individuos, los empresarios, que sólo buscan su beneficio privado, desentendiéndose de todo lo demás, sean los que den y quiten el empleo, y por lo tanto, el sustento a la mayoría de la población?

Felipe González, uno de los más prestigiados Socialistas de Mercado, recibió el encargo de la Internacional Socialista de elaborar un nuevo horizonte para el Socialismo del siglo XXI. En las políticas laboristas inglesas, emanadas del G-7, ha tenido una fuente de inspiración. Felipe González, en el VI Congreso del Partido de la Revolución Democrática (PRD) mejicano, declaró el 26 de abril de 2001: «[...] ¿Todavía la izquierda va a seguir hablando de empleo en todo el mundo sin hablar de empleadores... o es que los empleos los vamos a dar en los municipios con un clientelismo que no tiene fin? Este es el socialismo del siglo XXI».

El Plan de Empleo francés y las 35 horas

En plena crisis del Partido Socialista Francés (PSF), el presidente Jacques Chirac convocó elecciones generales con objeto de adelantar el fin de la forzada cohabitación entre un Gobierno de izquierdas y un Presidente de la República de derechas. El PSE se sacó de la manga un líder desconocido y gris, Lionel Jospin, y preparó un programa electoral progresista, ante la certeza de no ganar las elecciones. Sin embargo, la coalición con el Partido Comunista y los verdes le dio la mayoría y, por lo tanto, el gobierno.

Este programa electoral en su vertiente de Empleo, posteriormente programa de gobierno, estaba inspirado, cómo no, en el *Libro Blanco* de Delors, y tenía como objetivo su aplicación piloto en la ciudad de Lylle, cuya alcaldía aspiraba a ocupar Martine Aubry, hija de Jacques Delors. El triunfo electoral en

las generales ha convertido a toda Francia en campo de experimentación del plan, ahora desde el Ministerio de Asuntos Sociales, ocupado por Aubry.

La base del plan parte de la constatación de que el crecimiento de la economía no es un factor suficiente para acabar con el paro. Defiende como principio las políticas activas de empleo frente a las políticas pasivas de subsidio y propone el impulso del empleo en los llamados «yacimientos de empleo» y «servicios de proximidad».

La Teoría de los Yacimientos de Empleo, o de impulso del Tercer Sector (ni Estado ni Mercado) han sido desarrolladas, entre otros, por Jeremy Rifkin. La idea es que el Estado gaste dinero en promover actividades —hoy en manos de ONG's y del trabajo voluntario— tendentes a cubrir demandas sociales progresivamente abandonadas por la involución del Estado de Bienestar y no atendidas por la iniciativa privada.

El plan contiene una lista de 22 profesiones agrupadas en ocho epígrafes:

Educación: Coordinadores de proyectos, auxiliares de prevención de violencia en las aulas, enlaces entre jóvenes, educadores y familias.

Familia, sanidad y solidaridad: Guardianes de menores, acompañantes de ancianos y auxiliares de enfermos.

Vivienda, vida en los barrios: Gestores de la vivienda, agentes de mantenimiento, conserjes y pacificadores para garantizar la convivencia ciudadana y la resolución de conflictos vecinales.

Transporte: Acompañantes de niños, ancianos e inválidos, agentes de prevención y seguridad en estaciones y transportes públicos.

Cultura: Asesores informáticos, colaboradores del patrimonio (cultura y turismo).

Justicia: Mediadores penales para delitos menores, enlaces familiares para custodias o visitas de los hijos de padres separados, protectores de familiares de presos, educadores de detenidos en régimen abierto.

Medio ambiente: vigilantes ecológicos y tratadores de residuos.

Seguridad: Orientadores para la mediación policía-ciudadanos. Mediadores locales en el uso de espacios colectivos.

El objetivo cuantificado de este programa era crear 350.000 nuevos puestos de trabajo para jóvenes en el plazo de cinco años, con un salario de alrededor de 130.000 ptas mensuales sufragados en un 20 % por diversas instituciones y en un 80 % por el Estado. Las instituciones implicadas son: Ayuntamientos, Hospitales, Colegios y Juzgados de Familia. El compromiso de creación de empleo se concreta en 70.000 para 1997 y 100.000 más en 1998.

Tras los cinco años de ejecución del plan, cuyo coste será de casi un billón de pesetas, se espera que se constituyan iniciativas privadas para proveer esos servicios por parte de los jóvenes que los están desempeñando.

LA LEY POR LA SEMANA LABORAL DE 35 HORAS. Esta medida también estaba presente en el programa electoral del PSF. En medio de un amplio debate social y al calor de las movilizaciones de parados, la Asamblea Nacional Francesa aprobó en 1.ª vuelta el 10 de febrero de 1998 la Ley de la Semana Laboral de 35 horas. Votaron a favor los 316 diputados socialistas, comunistas, verdes y radicales. Votaron en contra, a pesar de lo aguado de la ley, los 254 diputados gaullistas, liberales y democristianos.

Tras pasar por el Senado y por la feroz oposición de la Patronal, la ley fue definitivamente aprobada en la Asamblea Francesa el 19 de mayo de 1998. Una ley posterior recogió los acuerdos resultantes de la negociación entre los Agentes Sociales.

Las condiciones que ya acompañan a esta ley, limitan poderosamente su capacidad de repartir el empleo e incluso, ser más beneficiosas para el Capital que para los trabajadores. La ley es de aplicación antes del año 2000 y del año 2002, para las empresas que tengan, más o menos de 20 trabajadores, respectivamente. Se contempla la aplicación de dicha ley mediante negociación colectiva, rama a rama y empresa a empresa. Esto redundará en la desprotección de los sectores más débiles, así como en la contención o reducción salarial a cambio de la implantación de dicha jornada. Finalmente, se contempla la posibilidad de cómputo anual, en lugar de semanal, lo que repercutirá en una flexibilización de la jornada.

Martine Aubry declaró que «esta ley, que no es la única arma en la lucha contra el paro, no va en contra de las empresas ni en contra de los asalariados, sino a favor de la creación de puestos de trabajo».

Un activista de las 35 horas, Dominique Taddéi, era más explícito acerca de las posibilidades de esta medida: «las 35 horas crearán empleo, o permitirán conservarlo, si no aumentan los costes de producción para las empresas, si no suponen una pérdida de poder adquisitivo para los empleados y si no desequilibran las finanzas públicas».

Los incentivos a los empresarios que reduzcan la jornada y aumenten la plantilla son generosos. Las empresas que reduzcan el 10 % de la jornada y aumenten el 6 % de la plantilla, recibirán alrededor de 225.000 ptas por cada nuevo trabajador/a en 1998. Las empresas que reduzcan el 15 % la jornada y aumenten el 9 % de plantilla, recibirán 325.000 ptas por cada contrato en 1998.

La cuota empresarial a la Seguridad Social, se reducirá en un 30 % por cada nuevo contrato. Las horas extraordinarias no podrán superar 130 al año en empresas con más de 10 empleados. A partir de la hora extra n.º 41, se compensará con descanso el 50 % de las horas extras trabajadas.

A pesar de todo, la patronal se movilizó contra la ley de 35 horas, calificándola de «arbitraria, desmotivadora de los empresarios y atentatoria contra el poder adquisitivo de los trabajadores».

El Plan de Empleo del Gobierno español

Tras algunos recelos iniciales, el gobierno del Partido Popular, confeccionó un plan inspirado por los Acuerdos de la Cumbre de Luxemburgo. Al igual que el resto de los gobiernos europeos, lo presentó a mediados de abril en Bruselas para su aprobación en el Consejo Europeo de Cardiff en junio de 1998.

Este plan, fechado el 15 de abril de 1998 tiene el título de: PLAN DE ACCIÓN PARA EL EMPLEO DEL REINO DE ESPAÑA (1998). Se trata de un documento de 40 folios, estructurado en cuatro Bloques o Pilares que se despliegan en 19 Directrices.

Una amplia introducción, que ocupa la quinta parte del texto, comienza con una rotunda, aunque discutible, afirmación: «Como se subrayó en el Consejo de Luxemburgo, Convergencia Económica y empleo son las dos caras del Euro».

Tras felicitarse por «la estabilidad que se deriva de la pertenencia a la moneda única», establece como los dos ejes prioritarios de la política económica española «la consolidación fiscal (reducción del Déficit Público) y la liberalización de los mercados de bienes, servicios y factores productivos».

Respecto al primer eje *la política fiscal*, el documento formula la discutible afirmación de que «dicha política permanece como descentralizada y autónoma en el marco de la Moneda Única», aunque lo corrige a renglón seguido al aclarar que, eso sí, «sujeta al Pacto de Estabilidad y Crecimiento». Este juego malabar con las palabras encubre el hecho de que *la única* política realmente integrada en la Europa de Maastricht es la que garantiza la estabilidad monetaria.

Dicha política dispone de un órgano centralizado para su elaboración, el Banco Central Europeo, cuyo Comité Ejecutivo es independiente de Gobiernos y Parlamentos, aunque no tan independiente de Bancos y Multinacionales. También la política monetaria, única para los once países pertenecientes al área «euro», se ha dotado de un mecanismo de sanciones para los países que incumplan las condiciones de estabilidad monetaria, en particular, el límite del 3 % sobre el PIB en el Déficit Público.

El segundo eje nos habla de la transparencia de algunos mercados protegidos como la banca o los seguros pero, sobre todo, de la transparencia de la mano de obra, de la necesidad de llevar más lejos las medidas para que la fuerza de trabajo humana se comporte en base a la ley de la oferta y la demanda.

El texto otorga la máxima importancia al diálogo social para la generación de empleo estable y de calidad. Alude expresamente al ACUERDO INTERCONFEDERAL PARA LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, firmado por los agentes sociales en 1997 y aprobado por el Parlamento y el Gobierno.

Cuando se indaga sobre las excelencias del «Empleo estable y con derechos» derivado de tan feliz «diálogo social», nos encontramos con el libertinaje total de los empresarios que incumplen masivamente la ley en las relaciones laborales aprovechándose del estado de necesidad de la gente. La prolongación

arbitraria de la jornada laboral, los bajos salarios, la rotación intensiva como norma, los abusos en vacaciones, períodos de descanso, categorías, liquidaciones, etc. El control policial de las ETT's hacia cualquiera que exija sus derechos. El despojo, para millones de trabajadores, de sus derechos laborales, sindicales, políticos y humanos en el interior de las empresas, donde la única ley es la voluntad de la Gerencia. La impotencia, el miedo y la indefensión, constituyen el verdadero contenido del «Empleo Estable y con Derechos» que nos trae el «diálogo social».

Como explicación de la elevada tasa de paro en el Estado español respecto a los otros países de la Unión Europea, la introducción que analizamos menciona tres causas: «las políticas macroeconómicas (del PSOE) que propiciaron tipos de interés real muy elevados, una escasa competencia interna y externa de la economía y la rigidez del mercado laboral».

Como orientación general del Plan, propone: «la estabilidad macroeconómica, las reformas estructurales en los mercados de bienes, servicios y factores productivos, junto con las adecuadas políticas de empleo y el diálogo social». Es decir, estabilidad monetaria y fiscal que, en un contexto de paro masivo y de cambios de moneda irrevocables, sólo puede significar:

- a) Flexibilización del mercado de trabajo: contra el paro masivo, precariedad masiva.
- b) Reducción del peso de los gastos sociales en relación al PIB y privatización de las empresas y servicios públicos.

Todo ello en un contexto de mansedumbre de las multitudes perjudicadas. Las comisiones que el gobierno tenga que pagar a los agentes de dicho diálogo social, están incluidas en la cuenta que acabarán pagando los de abajo.

Las líneas fundamentales del plan se resumen en:

- *Mantener y profundizar el diálogo social en línea de los Acuerdos Interconfederales de 1997 y el diálogo con las Comunidades Autónomas.*
- *Apuesta decidida por las políticas activas de empleo frente a las pasivas (prestaciones y subsidios).*
- *Impulsar los contratos a tiempo parcial.*

Tras esta amplia exposición inicial, que resume la filosofía, objetivos y alcance del Plan, el documento desarrolla cuatro bloques o pilares: 1) *MEJORAR LA CAPACIDAD DE INSERCIÓN PROFESIONAL*; 2) *DESARROLLAR EL ESPÍRITU DE EMPRESA*; 3) *FOMENTAR LA CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS*; 4) *REFORZAR LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES*.

2.5. *La Cumbre de Lisboa (marzo 2000)*

Ante las diferencias de competitividad de la UE frente a EE.UU. en el crecimiento, todavía galopante, debido a la Nueva Economía, la cumbre dedicó su atención a la necesidad de introducir reformas económicas para mejorar la competencia con USA en el mercado mundial.

Esta cumbre definió como objetivos estratégicos: «Conseguir un crecimiento económico estable que permita reducir el desempleo y sostener un modelo de bienestar social cuya reforma debe ir paralela a la extensión del mercado interior [...] Reformar la asistencia social para hacerla sostenible y garantizar los recursos suficientes para evitar la exclusión social. [...]». Se unificaron y reforzaron las políticas respecto al mercado de las telecomunicaciones y al comercio electrónico, comprometiéndose todos los países a la reducción de las ayudas estatales y a la liberalización de los mercados vinculados a grandes redes como telecomunicaciones, transporte y energía.

Esta cumbre cumplió, además, con un objetivo publicitario, lanzando a los inversores internacionales el mensaje: «el Euro está dispuesto a competir en todos los terrenos».

Tres meses después, con motivo de la Cumbre de Oporto (19 de junio de 2000) que ponía fin a la presidencia portuguesa, la CES organizó una euromanifestación en dicha ciudad, cumpliendo, una vez más, con la formalidad de pedir Pleno Empleo y mejora de la Protección Social en la Europa Unida.

2.6. *La Cumbre de Niza (diciembre 2000)*

En el terreno de la arquitectura política de la UE, esta cumbre puso de manifiesto la inexistencia del proyecto europeo más allá del Mercado y la Moneda Única. En lugar de Instituciones Políticas Comunitarias, lo que hay son estructuras intergubernamentales, más preocupadas por la aritmética de las minorías de bloqueo para defender sus intereses particulares que por los problemas generales.

En el terreno social, la Carta Europea de Derechos Sociales aprobada en Biarritz, a pesar de sus pobres contenidos y de estar sujeta en la mayoría de sus aspectos a la exigencia de unanimidad, no consiguió ser incluida en la legalidad de la construcción europea. Los Sindicatos de la CES volvieron a ejercer su muestra ritual de desacuerdo organizando, el 7 de diciembre, una gran manifestación con sus demandas habituales. Al día siguiente, varios miles de manifestantes antiglobalización expresaron su protesta contra la lógica que preside la construcción europea y la globalización económica.

2.7. Los resultados de las Políticas de Empleo de la Cumbre de Luxemburgo

La Tasa de Desempleo ha descendido en los últimos cuatro años casi un cuatro por ciento como media en los países de la Unión Europea, pasando del 12 al 7,8 %. Curiosamente el paro en todos los países Euro (todos menos Suecia, Dinamarca e Inglaterra) es mayor, el 8,4 %. El caso de España es el más espectacular con la creación de más de dos millones de empleos y la reducción del paro del 19 % al 13,7 %.

Francia, buque insignia de la Izquierda Virtual Europea, ha pasado del 15,5 % de paro en 1997 a 9,2 % en el 2000. La jornada de 35 horas, que motivó una histórica campaña patronal en contra, es de aplicación a casi cuatro millones de asalariados a finales del 2000. Ha resultado ser, en un entorno de crecimiento económico, un formidable instrumento de creación de empleo porque ha permitido la flexibilización de la jornada y la contención salarial.

La reforma del seguro de paro, endureciendo las condiciones para cobrar el subsidio (obligación de someterse a procesos de reinserción laboral y pérdida del subsidio si rechazan cuatro ofertas de empleo), suscrito por la patronal francesa Medef y por los Sindicatos CFDT y CFTG en junio de 2000 también han impulsado el crecimiento del empleo.

Sin embargo, este círculo virtuoso de la economía francesa no es comprensible sin enfocar el favorable escenario económico internacional: crecimiento continuado de la Economía USA hasta finales del año 2000, depreciación del Euro respecto al dólar, lo cual ha estimulado las exportaciones del poderoso aparato productivo francés, abundancia de capitales fugados de las economías en crisis de Asia, etc.

Con los primeros síntomas de depresión económica, el «milagro francés», la demostración tan querida por la Izquierda Virtual de que «ES POSIBLE OTRA POLÍTICA ECONÓMICA» y los planes de diseño de keynesianos y postkeynesianos, tocan a su fin.

En un entorno de despidos masivos, el presidente de la patronal, Ernest Antoine Seillière, exige suavizar la ley de 35 horas que debe entrar en vigor en las empresas de menos de 21 trabajadores a partir del 2002. Martine Aubry, artífice del artificio keynesiano, ya no está en el Ministerio de Empleo y Solidaridad. Es su sucesora, Elizabeth Guigou, quien va a gestionar el margen de maniobra de una política de izquierdas en un escenario de crisis económica, moneda única, pacto de estabilidad y política monetaria en manos del Banco Central Europeo.

El caso de Inglaterra, con sus peculiaridades, es la mejor muestra de éxito de un gobierno de izquierda modernizada. En un contexto de crecimiento, abandonando todas las ataduras keynesianas es como se tiene éxito. Un cuatro y medio por ciento de paro es pleno empleo.

El amenazante panorama económico internacional está endureciendo el

lenguaje de la Comisión Europea. En su informe anual, aprobado el 25 de abril de 2001, establece como recomendaciones para la Economía española en el año 2001 y en los PGE del 2002 que: «[...] a pesar del fuerte crecimiento económico y la reducción del paro desde el 24 % en 1994 al 14 % en el 2000 [...], el país sigue sufriendo un alto desempleo estructural con grandes disparidades regionales y una baja tasa de empleo, sobre todo entre las mujeres [...] El problema radica en la incapacidad para ajustar los costes laborales a la productividad y a las condiciones de trabajo local y la baja movilidad laboral debida a la rigidez del mercado de la vivienda y al impacto de ciertos mecanismos regionales de ayudas [...]». «[...] Aunque se han aumentado las medidas activas para crear empleo, se debe poner más atención en asegurar la eficiencia de esas medidas [...] El sistema de finanzas público es motivo de preocupación por las consecuencias presupuestarias que puede tener el problema del envejecimiento de la población.»

Las recetas del gobierno español, avanzan en esa vía. El Plan de Acción para el Empleo, aprobado en Consejo de Ministros de 27 de abril del 2001, es el cuarto plan emanado de los acuerdos de Luxemburgo. Profundiza en las políticas descritas, incorpora la nueva Reforma Laboral expuesta más adelante y ha sido enviado a Bruselas para su examen.

3. Moneda única. Precariedad. Democracia

3.1. *Precarización*

La buena salud de la economía se traduce en una explosión de contratos laborales. En un solo mes se producen más de un millón de contratos. El manejo de estas cifras hace pensar en acabar con el paro en dos meses y medio. Sin embargo, la realidad es distinta. En manos de las ETT's, proliferan los contratos por días, de lunes a viernes, evitando el fin de semana para no tener que abonarlo prorrateado. La ilegalidad de esta ingeniería laboral, al ignorar la casualidad de los contratos temporales, es masiva. El fraude de Ley es generalizado respecto a las condiciones establecidas para la intermediación de las ETT's y respecto a las condiciones laborales de los trabajadores que manejan. El estado de necesidad de los contingentes de precarios que se avienen «voluntariamente» a aceptar condiciones por debajo de lo legal, la connivencia de la Inspección de Trabajo y de los poderes públicos, tan celosos para que la Ley se cumpla en otros aspectos, explican esta violación masiva de los Derechos Sociales.

Un mercado de trabajo tres veces más flexible que el de los países del euro, es incapaz de evitar que haya 2,2 millones de desempleados, el mismo número que en 1985. Los contratos a paro parcial son otra de las recetas para reducir el desempleo a costa de la precarización.

Es de destacar el cambio en la regulación del contrato laboral fijo discontinuo, perpetrado por el gobierno a través de la ley de acompañamiento de los PGE aprobada el 1 de octubre de 1999 por el Consejo de Ministros. Se sustituyó «la necesidad de especificación concreta de los días y horas» del contrato fijo discontinuo por una «indicación» sobre la duración estimada de la actividad y que la jornada laboral y su distribución horaria figure «de forma orientativa». El nuevo contrato a tiempo parcial de la Reforma Laboral del 2001 profundiza esta «disponibilidad» de la gente trabajadora. Volvemos a los viejos buenos tiempos del contrato «a la llamada» de los manijeros de los cortijos a los parados en la plaza del pueblo.

3.2. *Prosperidad Económica y Democracia*

Los compromisos que voluntariamente han adquirido con la moneda única, tanto el PP como el PSOE, impiden acometer las reformas necesarias para que la gente tenga un empleo digno, una sanidad y una jubilación aseguradas.

Una política de gasto público que creara puestos de trabajo dignos o que pagara un subsidio a quien no se le proporcionasen, o que aumentara las pensiones mínimas al nivel del salario mínimo interprofesional, ocasionaría un gasto del Estado adicional de varios billones de pesetas. A los empresarios no se les puede tocar porque se desaniman y se van con su dinero (producido por todos nosotros) a un paraíso fiscal o a una inversión más rentable en otro país. Por lo tanto, no se puede financiar ese gasto social aumentando la progresividad de los impuestos, ni tampoco obligándoles a cumplir con sus obligaciones tributarias y acabando con el fraude. Eso quiere decir que un mayor gasto originaría un mayor déficit, lo cual es imposible porque incumpliría el límite impuesto por Maastricht y por el Tratado de Amsterdam para el déficit público de los países euro. El gobierno fue libre de entrar en esa disciplina monetaria, pero no parece ser libre de salir aunque las consecuencias sean un paro descomunal, una precariedad mayor aún, un crecimiento de la desigualdad, de la exclusión, de la delincuencia y de la población reclusa. Siempre queda el consuelo de que la precariedad activa sectores económicos como el policial, militar, judicial y carcelario. En la comunidad de Madrid hace pocos años había dos cárceles. Ahora hay ocho. La falta de puestos de trabajo normales estimula la creación de muchos puestos de trabajo armados y la proliferación de esos depósitos del dolor de los pobres, las cárceles.

Desde hace quince años, el paro no baja de dos millones y medio. En este periodo ha habido varios ciclos económicos. Dos ciclos expansivos, 1986-1989 y 1994-1996, con un ciclo recesivo, 1992-1993, y otro que se anuncia actualmente. Pues bien, la seguridad en el empleo no ha podido ni intentarse porque en el ciclo recesivo era imposible, y en los ciclos expansivos no íbamos a arruinarlos pidiendo la luna.

La luna son los artículos contenidos en la Constitución española (CE) que protegen el derecho a un empleo, a un salario digno, a la salud, a la integridad física y a una jubilación. Desde el punto de vista del modelo económico, el artículo 38 de la CE protege el derecho a «la propiedad privada, la herencia y la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado», pero establece limitaciones ligadas a las exigencias de la economía en general y, en su caso, de la planificación.

Respecto a la intervención económica del Estado, el artículo 40.1 compromete «al Estado en la promoción de las condiciones favorables por el progreso social y económico», la redistribución de la renta y la estabilidad económica», con referencia explícita «al pleno empleo».

Los artículos 128.2 y 131 establecen el «Derecho de la iniciativa pública en la actividad económica» frente al principio de subsidiariedad característico de la hacienda clásica. Así mismo, contemplan «la posibilidad de reservar al sector público recursos o servicios esenciales», y «la libertad de toda la riqueza del país al interés general (128.1), y la planificación económica general para atender las necesidades colectivas [...] y la más justa distribución de la renta (131.1)».

En el título I de la CE (Derechos y deberes fundamentales) las referencias a aspectos concretos de la asignación de recursos por parte del Estado son continuas. En el capítulo II (Derechos y libertades), y en el capítulo III (Principios rectores de la política social y económica). Las grandes áreas de actuación del Estado se contemplan en el artículo 27 (educación), artículo 41 (régimen público de la Seguridad Social), artículo 43 (protección de la salud), y artículo 47 (vivienda). El artículo 9.2 establece el compromiso de la iniciativa pública para promover condiciones para que «la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas», así como «remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud».

Dicho de otra manera, la CE marca un mandato de mantener el Estado de Bienestar y desarrollarlo en un sentido de igualdad. Nada más lejos de las políticas económicas de los gobiernos de los últimos 20 años que, con matices, han contraído compromisos internacionales que limitan este mandato. Han desregulado el mercado de trabajo, permitiendo el libertinaje más absoluto de los empresarios, la generalización del estado de necesidad en millones de trabajadores, y abandonado a las leyes del mercado el cumplimiento de derechos sociales, cuya tutela está asignada constitucionalmente a los poderes públicos. Los «demócratas», que tanto invocan la Constitución para algunas cosas, se olvidan de ella para lo que les conviene. Estamos ante una democracia degenerada. Una injusticia armada. Ante la violación sistemática de la ley, cualquier movimiento autodefensivo es legítimo. Rebelarse no sólo es justo, sino la única postura ética.

NOTAS

1. A. Morán, «Precariedad. Globalización. RB», *Cuadernos de RB*, 2 (2000).
2. A. Morán, «La RB. Una iniciativa contra la Globalización y la Moneda Única», en José Iglesias Fernández (coord.), *¡RB. Ya!*, Virus, 2000.
3. «Reparto del Trabajo. Pero de todo el Trabajo», Sira del Río, CAES, 2000.

Agustín Morán es miembro del Centro de Asesoría y Estudios Sociales (CAES) de Madrid, participante activo en el Movimiento Antiglobalización, politólogo, articulista y escritor.